



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



350-XLI-2013

EL SUSCRITO, M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **41** CELEBRADA LOS DÍAS **04, 09 Y 16 DE OCTUBRE DE 2013**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **DICTAMEN DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA **PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012**; MISMO QUE FUE **RECHAZADO** POR **MAYORÍA** DE 11 VOTOS EN CONTRA, 2 A FAVOR Y CERO ABSTENCIONES; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En Sesión Extraordinaria de Cabildo marcada con el número 18 de fecha 22 de Diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para Ejercicio Fiscal de 2012, según certificación de Acuerdo de Cabildo numero 109, de fecha 22 de Diciembre de 2011.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia tiene a bien emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como es sabido por todos, es facultad de los Ayuntamientos conforme a lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el administrar libremente su Hacienda Pública, cuestión que se refrenda en los Artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 Fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica de Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 37 Fracción XVI inciso a) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur y 39 fracción IV inciso k) y s) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

SEGUNDO: El Artículo 34 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, establece lo siguiente:

I...

II...

III...

IV...

V. *Formular, integrar y proponer al Presidente Municipal, para su presentación al Ayuntamiento los Presupuestos de Ingresos y Egresos, informar de su ejercicio, y sugerir las modificaciones en caso de ser necesario.*



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



350-XLI-2013

TERCERO: Que el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2012 fue de **1 mil 068 millones 433 mil 751 pesos**, a base cero; Siendo necesario realizar Transferencias Netas Compensadas por **40 millones 492 mil 590 pesos**; así como Ampliaciones por **259 millones 751 mil 442 pesos** y Reducciones al mismo por **35 millones 107 mil 804 pesos**, quedando un presupuesto modificado de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2012 de **1 mil 293 millones 077 mil 389 pesos**.

En cuanto a los Egresos **se busca dar suficiencia presupuestal en las erogaciones donde el presupuesto no fue suficiente para cubrir realmente lo ejercido y reducir el presupuesto en aquellas partidas que no fueron ejercidas o en su caso ejercidas parcialmente**. El presupuesto autorizado para Ejercicio Fiscal 2012 fue por **1 mil 068 millones 433 mil 751 pesos** siendo necesario llevar a cabo Transferencias Netas Compensadas por **190 millones 699 mil 499 pesos**; así como Ampliaciones por **212 millones 293 mil 912 pesos**, quedando un presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2012 por la cantidad de **1 mil 280 millones 727 mil 663 pesos**, obteniendo un Ahorro o Superávit del ejercicio por 12.3 millones de pesos.

LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS tienen su origen en los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Participaciones y Fondos para el Ramo 033. Se observan Transferencias netas al orden de los **40 millones 492 mil 590 pesos** así como Ampliaciones de **259 millones 751 mil 442 pesos** y Reducciones al mismo por **35 millones 107 mil 804 pesos**, es decir, se muestra un aumento neto al presupuesto por **224 millones 643 mil 638 pesos** reflejándose principalmente dicho incremento en los ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial, Impuesto Adicional, Registro Público de la Propiedad, Refrendos por Licencias de Alcohol, Tiempo Extraordinario, Servicios de Tránsito, Recargos, Subsidios de Programas Federales, Ocupación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Participaciones Federales y Fondos del Ramo 033; mencionándose a continuación las Transferencias, Ampliaciones y Reducciones realizadas en los conceptos que integran la clasificación de Ingresos antes mencionados.

INGRESOS PROPIOS, se consideran Transferencias en Aumentos por la cantidad de **34 millones 508 mil 908 pesos** y en Disminuciones por la misma cifra; siendo necesario realizar Ampliaciones de **65 millones 978 mil 444 pesos** y Reducciones por **15 millones 107 mil 804 pesos**.

IMPUESTOS, en este capítulo se contemplan Transferencias en Disminuciones por la cantidad de **11 millones 998 mil 809 Pesos** y Ampliaciones por **35 millones 115 mil 328 pesos**.

DERECHOS, en este capítulo se observan Transferencias en Aumentos por **19 millones 980 mil 430 pesos**, Disminuciones por **2 millones 036 mil 759 pesos** y Ampliaciones por **23 millones 586 mil 668 pesos**.

PRODUCTOS, para este capítulo se consideran Transferencias en Aumento de **10 millones 278 mil 611 pesos** y en Disminución por **16 millones 213 mil 322 pesos** así como una Reducción de **15 millones 107 mil 804 pesos**. La Reducción anterior radica en que para el ejercicio fiscal de 2012, a través de la Sindicatura Municipal se tenía contemplado la venta de reservas territoriales, lo que generara un ingreso al orden de los 25.6 millones de pesos, no concretándose dicha situación es que solicita la reducción antes mencionada.



350-XLI-2013

APROVECHAMIENTOS, para este capítulo se observan Transferencias en Aumento por **4 millones 249 mil 867 pesos** y una Disminución por **4 millones 260 mil 019 pesos**. Para este capítulo se contempla también una Ampliación por **7 millones 276 mil 449 pesos**.

OTROS INGRESOS, se efectúan Transferencias en Aumentos por **5 millones 983 mil 681** y Disminuciones por la misma cifra, arrojando ello un efecto cero. Las Ampliaciones para este rubro son por **193 millones 772 mil 998 pesos** y una Reducción de **20 millones de pesos**. Esta última, originada porque no se concluyó la reestructuración del financiamiento a largo plazo que se tenía por el empréstito, dicha reducción se refiere al monto que se recibirían para complementar los 225 millones de pesos.

SUBSIDIOS DE PROGRAMAS FEDERALES, se presentaron únicamente Ampliaciones por **56 millones 648 mil 819 pesos**.

OCUPACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE, se presentaron solo Ampliaciones por **9 millones 581 mil 274 pesos**.

EMPRÉSTITO, para este capítulo es la única Reducción que se solicita, la cual asciende a los **20 millones de pesos**.

CONVENIO ESTIMULO SAT, se presentaron Ampliaciones por **9 millones 595 mil 281 pesos**.

OTROS INGRESOS, se presentaron Ampliaciones por **8 mil 130 pesos**.

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, se observan Transferencias en Aumento por **5 millones 983 mil 681 pesos** y Disminuciones por la misma cifra, arrojando ello un efecto cero. Las Ampliaciones solicitadas para esta partida son de **66 millones 397 mil 273 pesos**.

FONDOS PARA EL RAMO 033, se presentaron únicamente Ampliaciones al presupuesto por **51 millones 542 mil 220 pesos**.

LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS, son aplicados a Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Subsidios, Bienes Muebles e Inmuebles, Obras Públicas, Erogaciones Extraordinarias y Deuda Pública. Se solicitan Transferencias compensadas por la cantidad de **190 millones 699 mil 499 pesos** así como una Ampliación por **212 millones 293 mil 912 pesos**, presentándose a continuación los movimientos por clasificación del gasto.

GASTO CORRIENTE. Se consideran Transferencias en Aumento por la cantidad de **122 millones 819 mil 126 pesos** y en Disminución por **37 millones 711 mil 187 pesos**, así como Ampliaciones por **50 millones 798 mil 558 pesos**, describiéndose a continuación los capítulos que lo integran:

SERVICIOS PERSONALES, para este capítulo se consideran Transferencias en Aumento por **66 millones 047 mil 075 pesos** y en Disminución por **34 millones 058 mil 674 pesos**.



350-XLI-2013

MATERIALES Y SUMINISTROS, para este capítulo se solicitan Transferencias en Aumento por **32 millones 831 mil 209 pesos** y en Disminución por **719 mil 791 pesos**, así como una Ampliación **6 millones 220 mil 563 pesos**.

SERVICIOS GENERALES, para este capítulo se solicitan Transferencias en Aumento por **23 millones 940 mil 843 pesos** y Disminuciones por **2 millones 932 mil 721 pesos**, así como una Ampliación de **44 millones 577 mil 995 pesos**.

GASTO PATRIMONIAL, se solicitan Transferencias en Aumento por la cantidad de **62 millones 179 mil 379 pesos** y en Disminución por **119 millones 008 mil 033 pesos**; con Ampliaciones de **78 millones 324 mil 906 pesos**, esta clasificación se integra por los siguientes capítulos:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES, para este capítulo se solicitan Transferencias en Aumento por **4 millones 546 mil 513 pesos** y en Disminución al orden de los **4 millones 981 mil 621 pesos**; y una Ampliación de **2 millones 913 mil 115 pesos**.

OBRAS PÚBLICAS, en este capítulo se considero dentro de las Transferencias un Aumento por **57 millones 632 mil 866 pesos** y una Disminución por **114 millones 026 mil 412 pesos**; y Ampliaciones de **75 millones 411 mil 791 pesos**.

OTROS GASTOS, se solicitan Transferencias en Aumento de **5 millones 700 mil 994 pesos** y en Disminución por **33 millones 980 mil 280 pesos**; Con una Ampliación por **83 millones 170 mil 448 pesos**, siendo los siguientes capítulos los que lo integran:

SUBSIDIOS Y APOYOS, para este capítulo se solicitan Transferencias en Aumento por **3 millones 544 mil 991 pesos** y en Disminución por **5 millones 277 mil 757 pesos** así como una Ampliación por **65 millones 027 mil 748 pesos**, la cual se origina principalmente por los subsidios otorgados a DIF, Bomberos, Cruz Roja, Olimpiada Estatal 2011-2012, al evento por el Triatlón Ironman, entre otras. Se incluyen también en esta partida las ampliaciones del Programa Subsemun, los Subsidios de Apoyos a la Educación y la reunión Internacional del G20 llevada a cabo en Junio del ejercicio pasado.

INVERSIONES para este capítulo se solicitan Transferencias en Disminución por **2 millones 827 mil 492 pesos**. La presente disminución se debe a que el presupuesto para esta partida fue ejercido parcialmente.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, en este capítulo se considera en las Transferencias en Aumento por **527 mil 001 pesos** y una Disminución por **561 mil 821 pesos**, así como una Ampliación por **1 millón 458 mil 184 pesos**; dicha Ampliación corresponde a la adquisición de un predio ubicado en el Trópico de Cáncer para el modulo turístico artesanal. Se considero también en esta ampliación el pago a través de Jurídico de la devolución por el Juicio de Amparo con expediente 290/2011, por la celebración de un contrato de donación y reconocimiento de un crédito fiscal que se llevo a cabo entre la Sindicatura Municipal y la empresa Autoservicio La Piedrera S.A. de



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



350-XLI-2013

C.V.; así como la compra de un inmueble que se integrara al proyecto del Zoológico de Santiago.

DEUDA PÚBLICA para este capítulo se consideraron Transferencias en Aumento por **1 millón 629 mil 002 pesos** y Disminuciones por **25 millones 313 mil 210 pesos**, una Ampliación por **16 millones 684 mil 517 pesos**. Para este concepto se solicitan las ampliaciones puesto que no se consideraron en su totalidad los pagos de Intereses por el empréstito contraído con la institución bancaria BBVA Bancomer, ni el financiamiento por el préstamo contraído con la Secretaria de Finanzas del Estado a finales del ejercicio de 2011, así como el monto de los diez días de aguinaldo que se pagaron a principios del ejercicio.

Esta presentación tiene como objetivo primordial, derivado de las distintas normas jurídicas aplicables para revisar el apego del Municipio a la Legislación Hacendaria y al presupuesto determinado en su marco legal, poner a consideración del Honorable Cabildo para su revisión y autorización, efectuar las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2012. En espera de una respuesta favorable al presente, no sin antes agradecerle su atención oportuna.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Tesorero Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, efectuar las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2012.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el efecto de que realice la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos anteriormente señalados.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal efectuar ante el Congreso del Estado, la entrega de la presente Autorización de las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones realizadas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOY FE
M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

*SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL*



350-XLI-2013

ARCHIVO.-